



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
INSPECCION DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 23

No. GS-2023-_____ / MEBOG- OFJUZ23

Bogotá D.C., 17 de julio de 2024.

Señor Patrullero @
JULIAN DAVID CASTILLO RAMIREZ
Dirección: Diagonal 32 C Sur # 12b - 50 B/ La resurrección.
Cel. 3115989626
Bogotá D.C.

Referencia: Notificación por aviso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 23 de la Región Metropolitana de la Sabana, ubicada en la Transversal 33 No. 48C-21 Sur, Estación Sexta de Policía Tunjuelito de la ciudad de Bogotá, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 23 – DESPACHO	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 1651
Fecha del Acto Administrativo:	28 de mayo de 2024
Autoridad que lo Expidió:	Policía Nacional – Dirección General Policía Nacional – General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ Director General de la Policía Nacional de Colombia.
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa
ADVERTENCIA	
Esta notificación se considerará surtida al finalizar el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación.	

Se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folios de contenido por anverso y reverso.

Atentamente,

Subintendente **JONNATHAN VARGAS BUSTOS**
Sustanciador de Procesos Disciplinarios y/o Penales de Juzgamiento No. 23

Elaboró: SI. JONNATHAN VARGAS BUSTOS
REMSA – OFJUZ 23

Revisó: SI. JONNATHAN VARGAS BUSTOS
REMSA – OFJUZ 23

Fecha de elaboración: 17/07-2024
Ubicación: E:\Subintendente VARGAS JONNATHAN\7-Procesos Juzgamiento 23\

Transversal 33 No. 48C-21 B. Fátima Bogotá
remsa.ofjuz23-su1@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **1651** DEL **28 MAY, 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un personal retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 426 del 20 de septiembre de 2018, el señor **patrullero JULIÁN DAVID CASTILLO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.070.959.939, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General. /

Que mediante Resolución Nro. 05934 del 22 de noviembre de 2018, el señor **intendente jefe EDGAR GUEVARA PORTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.392.767, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 01 de agosto de 2023, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-COSE1-2022-80, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, a los señores **intendente jefe (R) EDGAR GUEVARA PORTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.392.767, y **patrullero (R) JULIÁN DAVID CASTILLO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.070.959.939.

Que mediante providencia del 06 de septiembre de 2023, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región Metropolitana de Policía La Sabana de Juzgamiento (E), confirma el fallo de primera instancia de fecha "31 de julio de 2023" (sic), suscrito por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, imponiendo la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, a los señores **intendente jefe (R) EDGAR GUEVARA PORTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.392.767, y **patrullero (R) JULIÁN DAVID CASTILLO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.070.959.939.

Que según constancia de fecha 10 de septiembre de 2023, suscrita por el Sustanciador de Asuntos Disciplinarios y/o Penales de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que mediante auto de fecha 05 de marzo de 2024, el Inspector Delegado Región Metropolitana de Policía La Sabana de Juzgamiento, resuelve aclarar en su artículo primero la fecha del fallo de primera instancia en la parte resolutive de la providencia de segunda instancia en el sentido de precisar que la misma corresponde a **01 DE AGOSTO DE 2023**, y no como quedó allí relacionada. /

Que, por estar retirados del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en las respectivas hojas de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

IDS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2024-008534-INGER

RESOLUCIÓN NÚMERO **1651** DEL **28 MAY 2024** HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PERSONAL RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, impuesta al señor **intendente jefe (R) EDGAR GUEVARA PORTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.392.767. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, impuesta al señor **patrullero (R) JULIÁN DAVID CASTILLO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.070.959.939. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a las hojas de vida de los sancionados.

ARTÍCULO 4. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **28 MAY 2024**

General **WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: IT. Ferney Yovany Hurtado Montaño.
INGER-ASJUR

Revisó: IT. Guillermo López Garzón.
INGER-ASJUR

Revisó: TE. Manuel Fernando Arias Noreña.
INGER-ASJUR

Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves.
SEGEN

Aprobó: BG. Wilmar David Rincón Zambrano.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 02-04-2024.
UBICACIÓN RED: Y-2024/01. ACTOS ADMINISTRATIVOS/01. NIVEL EJECUTIVO.
RADIADO GEPOL: 59-2024-116127-MEBOG

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2024-008534-INGER